



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

14612

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 989 de 20 de agosto de 2012, se ha dispuesto:

“1.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para el año 2012, de acuerdo con las “Bases para concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a proyectos de cooperación y educación para el desarrollo” publicadas en el B.O.P.HU. nº 130 de 10 de julio de 2012, con un presupuesto para el presente año (partida presupuestaria 780002310) de 22.000,00 euros.

2.- Establecer un plazo para solicitar estas subvenciones de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el B.O.P.HU. Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Copia del certificado de inscripción en el correspondiente Registro de Asociaciones o Fundaciones.

b) Copia de los Estatutos.

c) Escrito solicitando concurrir a la presente convocatoria, señalando la cantidad solicitada en concepto de subvención.

d) Dossier explicativo del proyecto para el que solicitan la ayuda económica, haciendo constar lo siguiente:

- Denominación.

- Identificación, objetivos y situación geográfica y beneficiarios del mismo (para proyectos de cooperación).

- Programa y calendario de actividades.

- Presupuesto total del proyecto.

e) Declaración jurada de otras ayudas recibidas o solicitadas a Administraciones Públicas o Entes o Empresas Privadas para este Proyecto.

f) Certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Cuando el solicitante no esté obligado a presentar las declaraciones o autoliquidaciones tributarias o boletines de cotización a la seguridad social, se presentarán las correspondientes certificaciones negativas. La presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones señaladas anteriormente cuando la cuantía a otorgar a cada beneficiario no vaya a superar en ningún caso el importe de 3.000 euros.

3.- Enviar el anuncio de la convocatoria para su publicación en el B.O:P.HU.”

En cuanto a los requisitos y baremo se estará a lo dispuesto en las mencionadas Bases.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sabiñánigo, 20 de agosto de 2012. EL Alcalde en Funciones, Rubén Villacampa Arilla